



RESOLUCION R-Nº 0676-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 JUN 2021

Expte. Nº 17.117/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 477 por la Lic. Claudia ARQUIZA, Directora a/c del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de las alumnas Rocío Belén MAMANÍ; Marlene Natalí Dolores PACO, Mariella VALDIVIEZO y Mariela Gisell SEQUEIRA, como Becarias de Formación del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

QUE a fs. 529 vta. SECRETARÍA ACADÉMICA informa que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución R-Nº 1189-20, se prorrogan las Becas de Formación durante los meses de febrero y marzo 2021, por tal motivo corresponde emitir Resolución prorrogando la designación de las citadas alumnas como Becarias de Formación, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021 y asimismo deja aclarado que las prórrogas se otorgan de forma excepcional a lo establecido en el Capítulo III, Art. 10º inciso e) de la Resolución CS Nº 470-09, tal como se expuso en la Resolución R-Nº 1189-20 homologada por Resolución CS Nº 004/21.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de las siguientes alumnas, como Becarias de Formación para continuar desarrollando tareas en el JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021:

- Rocío Belén MAMANÍ, D.N.I. Nº 37.190.271.
- Marlene Natalí Dolores PACO, D.N.I. Nº 36.378.024.
- Mariela Soledad VALDIVIEZO, D.N.I. Nº 36.591.203.
- Mariela Gisell SEQUEIRA, D.N.I. Nº 39.780.602.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

*Graciela del Valle Morales*  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

*Diego Sibello*  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta